

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.0002

"Por medio del cual se autorizan el disfrute de unas vacaciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Señor Rector de la Universidad del Magdalena no ha disfrutado las vacaciones de los períodos comprendidos entre 1994-1995 y 1995-1996.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión efectuada el 12 de Enero del año en curso, autorizó al citado funcionario el disfrute de los dos (2) períodos de Vacaciones vencidos.

En mérito de lo expuesto,

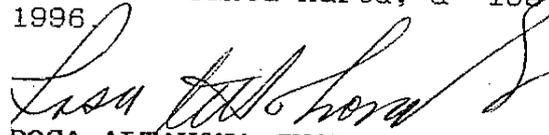
ACUERDA

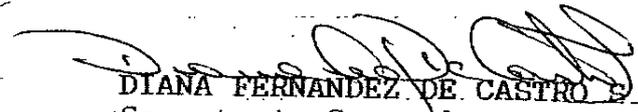
ARTICULO PRIMERO : Ordénese el disfrute de Vacaciones del Dr. OSVALDO RAFAEL PEREZ MOLINA, Rector de la Universidad del Magdalena, a partir del día 5 de Febrero hasta el 18 de Marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Doce (12) días del mes de Enero de 1996


ROSA ALTAHONA SUAREZ
Representante del Presidente
de la República ante el Consejo
Superior Universidad del Magdalena

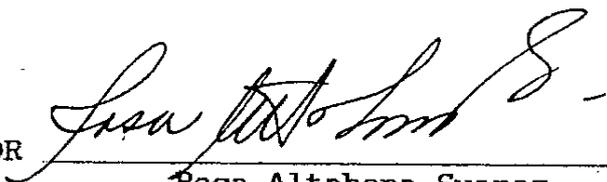

DIANA FERNANDEZ DE CASTRO
Secretario General y
Secretario Consejo Superior

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CONSEJO SUPERIOR
ACTA DE POSESION

En el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los seis (6) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996) se presentó ante la doctora ROSA ALTAHONA SUAREZ, representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior y de acuerdo al Estatuto General de la Institución, Presidente Suplente del mismo, el Economista ERNESTO ANTONIO ROBLES PORTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.530.881 expedida en Santa Marta, para tomar posesión del cargo de RECTOR de la Universidad del Magdalena, por el período comprendido del cinco (5) de febrero al diez y ocho (18) de marzo del año en curso, encargo efectuado mediante acuerdo número 0003 del 12 de enero de 1996 emanado del Consejo Superior. Para los efectos juró en los términos del artículo 251 de la Ley 4 de 1913.

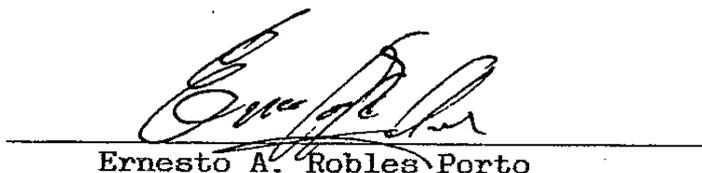
Para constancia se firma la presente diligencia a los seis (6) días del mes de febrero de 1996.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
SUPLENTE



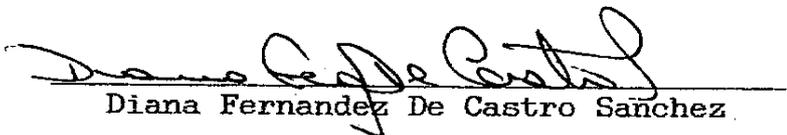
Rosa Altahona Suarez

EL POSESIONADO



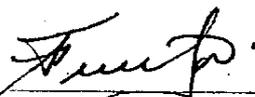
Ernesto A. Robles Porto

SECRETARIO GENERAL



Diana Fernandez De Castro Sanchez

TESTIGOS:



JOSE FERREIRA OSPINO
cc # 72.185.138 B/quilla

EDSON ARANTES MENDOZA CARRANZA
cc # 85.457.940 Santa Marta